



Seguro **Plus**[®]
Anulación

Especial Cursos de Idiomas



 **Intermundial**
correduría de seguros

Tu tranquilidad es nuestro Destino

MADRID | BARCELONA | MÁLAGA | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | LA CORUÑA



Único en el sector asegurador español, **especialmente diseñado para el Organizador de cursos de idiomas** en el extranjero. Asume **más de 30 causas garantizadas**, Protección All Risk el más amplio del mercado.

El No-show, se indemniza **hasta con el 100% del importe de la reserva**.

Garantizada la **cancelación del curso por 32 Causas garantizadas** y también el **Reembolso de los Días no disfrutados por Interrupción**.

NOVEDAD: Indemnización en caso de **no poder disfrutar de clases por hospitalización** del Asegurado.

NOVEDAD: Si por alguna de las causas garantizadas el Asegurado debe **cambiar las fechas del curso**, el Seguro también lo garantiza.

RESUMEN DE CAUSAS GARANTIZADAS

- Enfermedad grave, accidentes corporal grave o fallecimiento de:
 - El Asegurado.
 - Familiar de primero o segundo grado de parentesco.(quedarán excluidas las enfermedades psíquicas)
- Fallecimiento de familiar de tercer grado de parentesco.
- Suspensión de asignaturas que necesariamente impidan el comienzo del curso.
- Anulación del curso debido a que el Asegurado viaja con otro similar ganado en sorteo público y ante notario.
- Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado.
- Despido laboral del Asegurado o de los padres de este.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta con contrato laboral.
- Prorroga del contrato laboral comunicada con posterioridad a la contratación del seguro.
- Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un Jurado.
- Presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales en la fecha prevista para el curso.
- Convocatoria como miembro de una Mesa electoral.
- Gastos por cesión de viaje por anulación del Asegurado.
- Declaración de la Renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600€.
- Robo de la documentación o equipaje, que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
- Anulación por parte de un acompañante.
- Traslado forzoso de trabajo, con desplazamiento superior a tres meses.
- Inesperada llamada para intervención quirúrgica.
- Complicaciones en el embarazo o aborto.
- La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado.
- Cuarentena médica.
- Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio del curso.
- Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
- Citación para trámite de divorcio.
- Entrega de un hijo o hermano en adopción.
- Citación para trasplante de órgano.
- No concesión inesperada de visados por causas injustificadas.
- Concesión de becas oficiales que impidan la asistencia al curso.
- Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
- Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa del asegurado, padres o tutores de este.
- Impedimento judicial derivado de una situación de separación legal o divorcio.
- Intento probado de visita al Asegurado por parte de una persona que lo tiene legalmente prohibido.
- Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del asegurado.

BAREMO DE INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO

El **Seguro Anulación Plus®** establece los siguientes límites de indemnización en función de la fecha de ocurrencia del motivo que origine dicha cancelación.

Se indemnizará hasta con el 5% del precio total del curso cuando la cancelación se produzca entre 60 y 45 días antes de la fecha de inicio del viaje.

Se indemnizará hasta con el 10% del precio total del curso cuando la cancelación se produzca entre 44 y 30 días antes de la fecha de inicio del viaje.

Se indemnizará hasta con el 15% del precio total del curso cuando la cancelación se produzca entre 29 y 10 días antes de la fecha de inicio del viaje.

Se indemnizará hasta con el 30% del precio total del curso cuando la cancelación se produzca entre 9 y 4 días antes de la fecha de inicio del viaje.

Se indemnizará hasta con el 50% del precio total del curso cuando la cancelación se produzca en los 3 últimos días antes de la fecha de inicio del viaje.

Se indemnizará hasta con el 100% del precio total del curso cuando la cancelación se produzca el mismo día de inicio del viaje.

***Se establece como fecha para calcular la indemnización la que aparezca en el documento justificativo que habrá que adjuntar para tramitar el expediente.**

Para el cálculo de la indemnización en **Reembolso de días no disfrutados**, se dividirá el precio total del curso entre los días del mismo, obteniéndose el importe de cada día de curso. Al asegurado le corresponderá el reembolso de los días no disfrutados, con un límite máximo de 4.000€.

**Para que la cobertura de Gastos de Anulación de Viaje tenga validez, el seguro deberá contratarse en el momento de efectuar la reserva.*

Esta información no tiene validez contractual y no sustituye a las condiciones generales y particulares de los productos, que están a su disposición en INTERMUNDIAL Correduría de Seguros, con domicilio social en la C/ Irún, 7, Madrid. Inscrita en el R.M. de Madrid, hoja M 180.298, sección 8ª, libro 0, folio 149, tomo 11.482. C.I.F.- B-81577231. Inscrita en el R.D.G.S y F.P con nº J-1541 y con seguro de R.C. y de caución concertados de acuerdo con la Ley 26/06 MSRP.